Solicitud de Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes (Decreto 3.413/79 -Anexo I - Cap. IV - Art. 13 - I -a) Esta licencia se concederá por un lapso máximo anual de 12 días laborables para nivel Secundario y de 28 días para niveles Terciario o Postgrado. Dentro de los cinco (5) días hábiles de producido el reintegro al servicio, el agente deberá presentar el o los comprobantes de que ha rendido examen o en su defecto, constancia que acredite haber iniciado los trámites para su obtención, extendidos por el respectivo establecimiento educacional. Solicito a Ud. se me otorgue licencia para rendir exámen de acuerdo a los términos que específico: Secundario (Máx.: 3 días) Ciclo: Ingreso/Terciario/Univ/Posgrado (Max.: 6 días) Fecha de Examen: Licencia Desde: Licencia Hasta: Firma del agente solicitante Fecha de la Solicitud: Autorización del Funcionario inmediato superior Usados en el Presente año: Días Máximo permitido Anualmente: Secundario: 12 días Ingreso/Terciario/Univ/Posgrado: 28 días Firma del agente Autorizante Fecha de la Solicitud: Me notifico de la resolución de mi solicitud Firma del Agente Recepción en la Dirección de Administración de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización -----Firma y Sello del Responsable de Recepción Procedimiento a seguir: 1. Complete e imprima el formulario (desde el botón correspondiente)

2. Con la firma del responsable directo (rango no inferior a Director) y la notificación del agente, remita el formulario a la Dirección de Administración.